



DERECHO DEL IMPUTADO A GUARDAR SILENCIO EN EL NUEVO PROCESO PENAL

MARÍA EUGENIA VALLEJOS APABLAZA

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

Uno de los objetivos de la Reforma Procesal Penal es el establecimiento de procedimientos penales respetuosos de los derechos fundamentales, tanto de las víctimas como del sujeto perseguido por la comisión del delito. Así, el Código Procesal Penal, incluyó dentro del catálogo de derechos y garantías que asegura al imputado, el derecho a guardar silencio, o, en caso de consentir en prestar declaración a no hacerlo bajo juramento.

Al ser la primera vez que de forma expresa se establece este derecho, su ámbito de aplicación es poco claro, por lo tanto es importante caracterizarlo, para establecer su actual regulación y así lograr su mejor aplicación.

Es por ello que esta memoria de grado está dirigida a obtener mediante el análisis documentos doctrinarios, las herramientas necesarias para alcanzar una caracterización de este derecho, que se traduzca en su acertada aplicación.